

Legislación Nacional

Decreto 15/2004 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Modifícase el Decreto N° 159/2003, con la finalidad de cambiar la denominación de la Subsecretaría de Protección Civil por la de Subsecretaría de Seguridad y Protección Civil, y sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 162/2003, mediante el cual se designó al titular de la misma. Bs.As., 6/1/2004 VISTO el expediente N° 138.547/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios y complementarios y los Decretos Nros. 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios y 159 de fecha 5 de junio de 2003, y CONSIDERANDO: Que a través de la Ley citada en el VISTO se establecieron los Ministerios que conforman la organización de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y sus competencias. Que en virtud del Decreto N° 159/03 se reordenaron las responsabilidades de las distintas áreas del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, en función de las nuevas competencias que le fueron asignadas. Que en esta instancia, se advierte la necesidad de modificar el nombre de la SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL, por el de SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, a fin de reflejar con mayor precisión los objetivos asignados a dicha Subsecretaría por el Decreto citado en el párrafo que antecede. Que, asimismo, corresponde modificar el Decreto N° 162 de fecha 5 de junio de 2003, por el que se designó al titular de la mencionada Subsecretaría. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Sustitúyese en las planillas anexas a los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto N° 159 del 5 de junio de 2003, la denominación de la SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL por la de SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, debiendo considerarse modificada tal denominación cada vez que se hace referencia a la Subsecretaría citada en primer término. ARTICULO 2° — Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 162 del 5 de junio de 2003, por el siguiente: “Artículo 1° — Designase Subsecretario de Seguridad y Protección Civil del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS al señor Doctor José María CAMPAGNOLI (D.N.I.N° 14.188.396).” ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Gustavo Beliz.